



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13371-2024-UNJBG Tacna, 26 de junio de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 898-2024-ESPG-UNJBG, Proveídos N° 5717-2024-REDO y N° 2741-2024-SEGE, Oficio N° 1161-2024-DIGA/UNJBG, copia Oficios N° 697-2024 y 1786-2023-ESPG-UNJBG, copia Oficio N° 929-2024-DIGA/UNJBG, copia Oficio N° 509-2024-OFAJ-UNJBG, copia Oficio N° 3030-2023-URH/DIGA-UNJBG, remitidos para modificar el Anexo 01 de la Resolución Rectoral N° 12338-2023-UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 12338-2023-UNJBG, se autoriza el otorgamiento de otras retribuciones y complementos a favor de la Dra. Nelly Catalina Calizaya Pereira y el Dr. Edgardo Román Berrospi Zambrano, docentes quienes tuvieron a su cargo el dictado de asignaturas de las diversas Maestrías y Doctorados que ofrece la Escuela de Posgrado; debiéndose ejecutar conforme al Anexo 01 y a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6990;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado mediante documento del Visto, manifiesta que, a fin de cumplir con el pago de los servicios brindados por la Dra. Nelly Catalina Calizaya Pereira, la Dirección General de Administración mediante el Oficio N° 1161-2024-DIGA/UNJBG indica que se debe excluir de la Resolución Rectoral N° 12338-2023-UNJBG a la citada docente, quien no cuenta con vínculo laboral con la Universidad, para proceder con el trámite de reconocimiento de adeudo; por lo que, solicita excluir a la Dra. Nelly Catalina Calizaya Pereira del Anexo 01 de la Resolución Rectoral N° 12338-2023-UNJBG;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 5717-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar, el Anexo 01 de la Resolución Rectoral N° 12338-2023-UNJBG, debiendo excluir a la Dra. Nelly Catalina Calizaya Pereira, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, dejando subsistentes sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUÍS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL